



RESOLUCION No. 0740-AD-82

Lima, 30 de DICIEMBRE de 1982

Visto el expediente de registro N° 3550 iniciado por don Eduardo Reátegui Caveró solicitando 20% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Especialista en RED III, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Departamental IPD de Madre de Dios;

Que, don Eduardo Reátegui Caveró acredita haber cumplido Veintiún (21) Años, Diez (10) Meses y Veintidos (22) Días de servicios prestados al Estado al 30 de Noviembre de 1982, asistiéndole el derecho de percibir el 20% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo N° 005-81-PCM de 4 de Febrero de 1981 ampliado por Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, que don Eduardo REATEGUI CAVERO, Especialista en RED III, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Departamental IPD de Madre de Dios, tiene derecho de percibir el 20% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de veinte años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje a partir del 1° de Enero de 1982, con cargo a la Partida 01.03 de la

/.



RESOLUCION No. 0740-AD-82

Lima, 30 de DICIEMBRE de 19 82

Actividad 1361.0.17 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Artículo 3º.- RECONOCER y AUTORIZAR, el pago de los Créditos Devengados y Reconocidos a favor de don Eduardo REATEGUI CAVERO, por la suma de CIENTO SESENTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO SOLES ORO (S/. 166,324) por concepto del 20% de Remuneración Personal, correspondiente al período comprendido entre el 23 de Enero al 31 de Diciembre de 1981, con cargo a la Partida 01.21 del Programa 1361, - pago que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente.

Regístrese y comuníquese.

  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

UP/JEV.  
dqp.





INSTITUTO PERUANO

DEL DEPORTE

ASUNTO: Reconocimiento y autorización del 20% de Remuneración Personal al señor Eduardo Reátegui Cavero.

R.J. 0740-AD-82 del 30-12-82



INFORME N° 532-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El señor Eduardo Reátegui Cavero, Especialista en RED III, Grado I Sub-Grado 5 de la D.D.IPD Madre de Dios, solicita se le reconozca el derecho a percibir el 20% de remuneración personal por haber cumplido más de 20 años de servicios al Estado.

Para el indicado efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos expedida por la Tesorería del IPD, Resolución Directoral Zonal N° 0840 y una Constancia Certificada de pago de haberes y descuentos de la Dirección Departamental de Educación que sumados dan 21 años, 10 meses y 22 días.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el D.L. 22404; D.S. 005-81-PCM y D.S. N° 002-82-PCM.

Lima, 27 de diciembre de 1982

Atentamente,

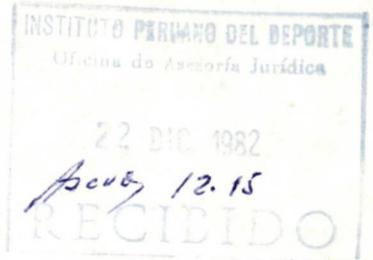
OAJ/82  
MZP/emy  
Exp. 3550



  
Dr. MARIO ZULETA ZÚÑIGA  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



INFORME N° 250 -OCA-82

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 341-UP-82  
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo y autorizando pago del 20% de Rem. Personal Sr. Eduardo Reategui C.  
Fecha : Lima, 22 de Diciembre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se reconoce y se autoriza a don Eduardo Reategui Cavero, Especialista en RED III- Grado I-5, de la Dirección Departamental del IPD de Madre de Dios el derecho que tiene a percibir el 20% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de veinte años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S. 018-79-EF de 16.2.79 y D.S. 005-81-PCM de 4.2.81 ampliado por D.S. 002-82-PCM de 14.1.82.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 341-UP-82  
: Proy. de Res.  
: Expd. 3550 - 3512



"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

INFORME N° 341-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural Reconociendo y Autorizando Pago del 20% de Remuneración Personal Sr. Eduardo REATEGUI C.

REFERENCIA : Expediente N° 3550

FECHA : Lima, 16 de Diciembre de 1982

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Oficina Central de Administración  
21 DIC. 1982  
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el que se reconoce y autoriza el pago del 20% de Remuneración Personal en favor de don Eduardo REATEGUI CAVERO, Especialista en RED III, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Departamental IPD de Madre de Dios, a partir del 23 de Enero de 1981.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal - estima procedente conceder el citado beneficio en favor del recurrente por cuanto su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la respectiva Resolución y Constancia Certificada de Pago de Haberes y Descuentos que obran en el expediente adjunto; y por estar expresamente permitido como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República en vigencia.

En consecuencia, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución Jefatural y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:  
-Exp.de la  
referencia  
UP/JEV.  
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA